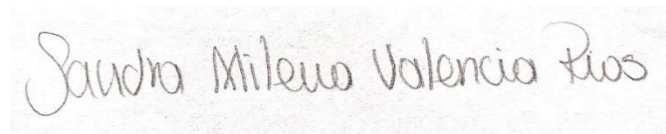


CONSTANCIA.- Manizales, marzo 8 de 2022. La dejo en el sentido que el demandado dentro de éste trámite fue notificado, los términos transcurren de la siguiente manera:

Notificación	22 de febrero de 2022
Inicio término	23 de febrero
Finaliza término	23 de marzo
Días hábiles	23,24, 25 y 28 de febrero 1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16,17,18, 22 y 23 de marzo
Días inhábiles	26 y 27 de febrero 5,6,12,13,19,20 y 21 de marzo



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.324

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de marzo de dos mil veintidós

Se dispone agregar la constancia de notificación del demandado **ELÍAS FRANCISCO VALVERDE VALERIO** dentro del proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por **YESSIKA MARÍA VÁSQUEZ RÍOS**, quien actúa a través de apoderado judicial, en favor del menor **E.V.V.**, la cual se realizó a través de su correo electrónico el 17 de febrero pasado, quedando surtida el día 22 del mismo mes.

Téngase en cuenta que el demandado dispone del término de veinte días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d977a60edbaa235e6a05635a8941c613fa1d7cdc586362e8b4ba575c4ca87e**

Documento generado en 10/03/2022 12:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>